



APRUEBA CIRCULAR ACLARATORIA N° 4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA FISCAL DENOMINADA "INTERCONEXIÓN VIAL SANTIAGO – VALPARAÍSO – VIÑA DEL MAR", A EJECUTAR POR EL SISTEMA DE CONCESIONES.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 02 MAY 2024
RESOLUCIÓN DGC N° 0044,

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio.
- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N° 206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N° 21.044, que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N° 7 de 2018, que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. N° 1754 de 9 de diciembre de 2021, de Su Excelencia el Presidente de la República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N° 2276 de 7 de diciembre de 2021, del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba Bases de Licitación y Prospecto de Inversión del proyecto de concesión "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar".
- La Resolución DGC N° 119 de 10 de diciembre de 2021, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 75 de 7 de octubre de 2022, que aprueba Circular Aclaratoria N° 1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar", a ejecutar por el sistema de concesiones.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

N° Proceso: 17977876

TRAMITADA
OF. PARTES DGC
08-05-2024



TOMADO DE RAZÓN
Por orden de la Contralora General de la República (S).
Fecha: 07/05/2024
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
Jefe de División

- La Resolución DGC N° 4 de 27 de febrero de 2023, que aprueba Circular Aclaratoria N° 2 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N° 63 de 6 de noviembre de 2023, que aprueba Circular Aclaratoria N° 3 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, a ejecutar por el sistema de concesiones.
- La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.1.2 de las Bases de Licitación, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al Director General de Concesiones de Obras Públicas sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;
- Que, se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N° 4, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar” aprobadas por Resolución DGC N° 119 de 10 de diciembre de 2021; y,
- Que, la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N° 3 del artículo 18 del D.S. MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas,

RESUELVO:

I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N° 4 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Interconexión Vial Santiago – Valparaíso – Viña del Mar”, a ejecutar por el sistema de concesiones, cuyo texto es el siguiente:

1. En 1.4.1.1 “**CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN**”, modificado previamente mediante Circulares Aclaratorias N° 1, N° 2 y N° 3, se rectifica el artículo de la siguiente manera:
 - Se reemplazan los números i) y ii) por los siguientes:
 - “i) Recepción de Ofertas y apertura de ofertas técnicas: **15 de octubre** de 2024 a las 12:00 horas.”
 - “ii) Apertura de ofertas económicas: **12 de noviembre** de 2024 a las 12:00 horas.”

II. COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



Juan Manuel Sánchez Medioli
Director General
Dirección General de Concesiones
de Obras Públicas

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

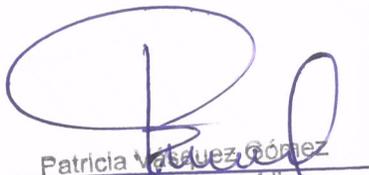
Con Oficio N°

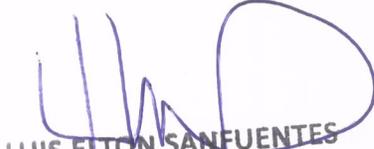
DEPART. JURIDICO		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

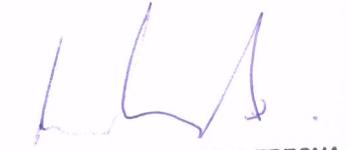
REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC DTO: _____

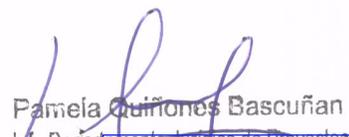
N° Proceso: 17977876


Patricia Valdevez Gómez
 Jefa División Jurídica
 Dirección General de Concesiones de Obras Públicas


LUIS ELTON SANEUENTES
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Dirección General de Concesiones


Jonathan Gómez Barrientos
 Jefe de Proyectos
 Dirección General de Concesiones


MARÍA LUISA GARRIDO TRECHA
 Jefa Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales
 Dirección General de Concesiones


Pamela Quiñones Bascuñán
 Jefa Departamento de Proyectos Interurbanos Transversales
 Dirección General de Concesiones

TOMADO DE RAZÓN
 Por orden de la Contralora General de la República (S).
 Fecha: 07/05/2024
OSVALDO GUNTHER VARGAS ZINCKE
 Jefe de División

